

Río Gallegos, 18 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.155/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 5 de febrero de 2021, presentada por la docente Silvia Andrea SALDIVIA mediante la cual solicita licencia por maternidad;

QUE obra Certificado Prenatal expedido por el Dr. Daniel FELGUEROSO, en el cual se indica que la fecha probable de parto es el 17 de febrero de 2021;

QUE obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, detallando que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 5 de febrero y hasta el 17 de abril de 2021;

QUE por Nota N° 15-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la docente Silvia Andrea SALDIVIA (CUIL N° 27-29512820-3) en el cargo de Carrera Académica en la categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Hispanoamericana, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-02-02, afectada a la Escuela de Letras sede UARG, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 5 de febrero y hasta el 17 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 029/2021